



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 019
(Enero 31 de 2007)

Por el cual se aprueba el Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente del Programa de Medicina Veterinaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante proposición No. 057 de Diciembre 14 del 2006, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento Salud Animal, solicita la aprobación del plan de Capacitación y Mejoramiento de la citada unidad.

Que es necesario implementar un Plan de Capacitación y Mejoramiento a mediano y largo plazo de la Planta Profesoral de tiempo completo actual y futura del Programa de Medicina Veterinaria.

Que es competencia del Honorable Consejo Académico estudiar y aprobar el Plan de capacitación y Mejoramiento Académico de los docentes de la Universidad de Marino.

Que la Asamblea de Profesores del Departamento de Salud Animal, después de discutir y analizar las proyecciones y desarrollo del Programa en los próximos años en reunión efectuada el 6 de diciembre del presente año, presentó un plan de Capacitación y Mejoramiento.

Que para la estructuración del mencionado Plan, se tuvo en cuenta las áreas prioritarias, y los campos Básico profesional y profesional específico, lo cual permitió clasificar en componente y subcomponentes.

Que el Comité Curricular de la anotada unidad administrativa, acoge el Plan de capacitación y Mejoramiento Académico de la Planta Docente actual y futura del Programa.

Que la capacitación de los docentes es un requerimiento fundamental para lograr la acreditación del Programa.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el Plan de Capacitación y Mejoramiento para el periodo comprendido entre los años 2007 - 2012 de la Planta Profesoral de tiempo completo actual y futura del Programa de Medicina Veterinaria teniendo en cuenta las áreas prioritarias que se describen a continuación:

PLAN DE CAPACITACIÓN Y MEJORAMIENTO ACADÉMICO PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA 2007-2012

| CAMPO | COMPONENTE | SUBCOMPONENTE |
|-------|------------------------|--|
| | Morfofisiología | Fisiología Histología y Embriología Anatomía |
| | Farmacología y | Farmacología Toxicología |

| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| BÁSICO PROFESIONAL | Toxicología | |
| | Infectología | Parasitología Microbiología Virología Inmunología |
| | PATOLOGIA | Patología General (Mecanismos de enfermedad) Patología Sistémica (Patología Diagnóstica) |
| PROFESIONAL ESPECIFICO | Salud Pública y Epidemiología | Salud Pública Epidemiología |
| | Reproducción y Genética | Andrológia Ginecología Obstetricia Biotecnología de la reproducción Genética |
| | Cirugía | Cirugía Imaginología Anestesiología Técnica Quirúrgica Patología Quirúrgica |
| | Clínicas (Semiología, medicinas) | Aviar Rumiantes Equinos Pequeños Porcinos |

Artículo 2º: Para determinar el orden de las actividades de capacitación y mejoramiento académico del docente, se tendrá en cuenta las solicitudes de los mismos que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para este tipo de casos y según previa prioridad establecida por la asamblea general de docentes conjuntamente con el Comité Curricular y de Investigaciones del departamento de Salud Animal.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un días (31) del mes de Enero de 2007.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
 Presidente


JAIRO CABRERA PANTOJA
 Secretario

Proyectado por: Fac. Ciencias Pecuarias
Elaborado por: Lola Estrada